



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88, y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexos el resumen por capítulos (Anexo 1) y la plantilla de personal (Anexo 2).

En La Molina del Portillo, a 28 de febrero de 2013.

El Presidente,  
José A. Iparraguirre Camarena

\* \* \*



## ANEXO 1

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	1.200,00
IV.	Transferencias corrientes	11.600,00
V.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
	Total ingresos	24.800,00

## GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	17.800,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	7.000,00
	Total gastos	24.800,00

\* \* \*

## ANEXO 2

## PLANTILLA DE PERSONAL

Sin personal en la plantilla.